

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS PARA CARGOS DE MÉDICOS RESIDENTES R1 2020

IMPORTANTE:

- LA INFORMACIÓN SERÁ VÍA MAIL: residencias@fmed.edu.uy
- LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN SON LOS QUE FIGURAN EN EL REPARTIDO (Hoja 7)
- **NO SE ATENDERÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS**

Por resolución N° 43 por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 23.09.2020 , Exp. N° 071700-001167-20, se **LLAMA A CONCURSO DE PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** de los cargos que se detallan a continuación:

♦ 4 cargos ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EPIDEMIOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

***ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo FNR (Fondo Nacional de Recursos)

***EPIDEMIOLOGÍA**

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

♦ 2 cargos ANATOMÍA PATOLÓGICA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

♦ 14 cargos ANESTESIOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 6 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo SFFAA – HOSPITAL MILITAR
- 1 cargo COMEPA

♦ 1 cargo ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

♦ 18 cargos CARDIOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 1 cargo S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR

- 2 cargos SMI (Servicio Médico Integral)
- 3 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE SALTO
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 2 cargos CASA DE GALICIA
- 1 cargo MUCAM(MEDICA URUGUAYA)

❖ 1 cargo **CIRUGÍA CARDÍACA**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 11 cargos **CIRUGÍA GENERAL**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 6 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo CASA DE GALICIA
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo COMEPA

❖ 1 cargo **CIRUGÍA PEDIÁTRICA**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 4 cargos **CIRUGÍA PLÁSTICA**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 2 cargos **CIRUGÍA TÓRAX**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 4 cargos **DERMATOLOGÍA**

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

❖ 1 cargo **ENDOCRINOLOGÍA**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 1 cargo **ENFERMEDADES INFECCIOSAS**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 1 cargo **GASTROENTEROLOGÍA**

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

◆ **3 cargos GERIATRÍA**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)

◆ **26 cargos GINECOTOCOLOGÍA**

Discriminación de los cargos:

- 15 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 1 cargo HOSPITAL POLICIAL
- 2 cargos SMI (Servicio Médico Integral)
- 1 cargo CASMER
- 1 cargo COMEPA
- 1 cargo CASA DE GALICIA

◆ **4 cargos HEMATOLOGÍA**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo SMI (Servicio Médico Integral)

◆ **11 cargos IMAGENOLOGÍA**

Discriminación de los cargos:

- 7 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)

◆ **5 cargos LABORATORIO CLÍNICO**

Discriminación de los cargos:

- 4 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

◆ **17 cargos MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Discriminación de los cargos:

- 10 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 3 cargos IMM (Intendencia Municipal de Montevideo)
- 4 cargos CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)

◆ **26 cargos MEDICINA INTENSIVA**

Discriminación de los cargos:

- 11 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 2 cargos HOSPITAL POLICIAL
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO

- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo SMI
- 2 cargos CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo CASA DE GALICIA
- 1 cargo CÍRCULO CATÓLICO
- 1 cargo COMEPA

❖ **32 cargos MEDICINA INTERNA**

Discriminación de los cargos:

- 12 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 6 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 1 cargo CÍRCULO CATÓLICO
- 1 cargo COMECA
- 1 cargo COSEM
- 2 cargos CASA DE GALICIA
- 1 cargo COMEPA
- 2 cargos CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 2 cargos MUCAM(MÉDICA URUGUAYA)
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

❖ **1 cargo MEDICINA LEGAL**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ **1 cargo MEDICINA NUCLEAR**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ **2 cargos MEDICINA TRANSFUSIONAL**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ **1 cargo MICROBIOLOGÍA**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo INSTITUTO DE HIGIENE

❖ **7cargos NEFROLOGÍA**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo CASA DE GALICIA

❖ **12 cargos NEONATOLOGÍA**

Discriminación de los cargos:

- 7 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 2 cargos HOSPITAL POLICIAL

❖ 2 cargos NEUMOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 1 cargo NEUROCIROLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 4 cargos NEUROLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)

❖ 6 cargos OFTALMOLOGIA

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 4 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 6 cargos ONCOLOGÍA MÉDICA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 1 cargo SMI

❖ 1 cargo ONCOLOGÍA RADIOTERAPIA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 5 cargos OTORRINOLARINGOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR

❖ 40 cargos PEDIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 23 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 1 cargo ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 4 cargos IMM (Intendencia Municipal de Montevideo)
- 3 cargos S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 1 cargo HOSPITAL POLICIAL
- 2 cargos SMI (Servicio Médico Integral)
- 1 cargo ASOCIACIÓN MÉDICA DE SAN JOSÉ

- 1 cargo COSEM
- 2 cargos MUCAM (MÉDICA URUGUAYA)

◆ 9 cargos PSIQUIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 8 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

◆ 6 cargos PSIQUIATRÍA INFANTIL

Discriminación de los cargos:

- 4 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos ASOCIACIÓN ESPAÑOLA

◆ 3 cargos REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA - FISIATRÍA

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

◆ 1 cargo REUMATOLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

◆ 2 cargos SALUD OCUPACIONAL

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

◆ 1 cargos TOXICOLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

◆ 9 cargos TRAUMATOLOGÍA

Discriminación de los cargos:

- 6 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)

◆ 4 cargos UROLOGÍA

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 1 cargo HOSPITAL POLICIAL

Las especialidades MEDICINA INTERNA y NEFROLOGÍA tendrán un único tribunal y realizarán las mismas pruebas basadas en el temario aprobado para Orientación Médica el 12/07/2017.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las 14.00 horas del día: **24 de setiembre de 2020**
Hasta las 17:00 horas del día: **14 de OCTUBRE de 2020**

Las inscripciones se realizarán online enviando toda la documentación requerida en formato **pdf** al mail : **residencias@fmed.edu.uy**. **No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y horario establecido y se tendrá en cuenta el horario en que se recibió el mail respectivo. Se recomienda no enviar la documentación el último día de inscripciones.**

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

DOCUMENTOS A ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A: residencias@fmed.edu.uy

1. Formulario de Inscripción (Sólo se recibirá completado a computadora, firmado y enviado como pdf.)
2. Cédula de Identidad (De ambos lados en formato pdf)
3. Credencial Cívica o de Partida de Nacimiento (en formato pdf)
4. Título de Médico (si tiene el título en trámite debe imprimir el mail de respuesta de bedelía, escanearlo y adjuntarlo como pdf.) La fotocopia del Título debe ser de ambos lados del mismo y asegúrese que en la misma se encuentre el sello del M.S.P. En caso de no ser egresado de Facultad de Medicina – UDELAR es indispensable traer ambos (fotocopia de título de origen, el de reválida y certificado de escolaridad; para el caso de los documentos extranjeros la fotocopia debe incluir los anexos con la legalización ya sea por APOSTILLA o con los sellos del Consulado Uruguayo y M.RR.EE. de Uruguay. (en formato pdf)
5. Escolaridad verificable por terceros descargada de SGAE en la que figure que es egresado. Los egresados del 31/07/2020 verificar que en la escolaridad diga: “Carrera Finalizada” y tenga la fecha de egreso.
6. En el caso de ser Ciudadano Legal traer Carta de Ciudadanía (en formato pdf)

Una vez verificado que hemos recibido la documentación antes mencionada en forma completa, se responderá el correo enviado con la palabra: **“Recibido”** dentro de las siguientes **48 hs. hábiles** y este actuará como constancia de inscripción. Si faltara alguna documentación o certificado, **Depto. De Concursos lo solicitará por mail.** (Se recuerda que no se responden mail los sábados, domingos y feriados)

CONDICIONES:

- ✓ **Ser ciudadano natural o legal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de la Constitución de la República.**
“**Artículo 75** Tienen derecho a la ciudadanía legal: A) Los hombres y las mujeres extranjeros de buena conducta, con familia constituida en la República, que poseyendo algún capital en giro o propiedad en el país, o profesando alguna ciencia, arte o industria, tengan tres años de residencia habitual en la República. B) Los hombres y las mujeres extranjeros de buena conducta, sin familia constituida en la República, que tengan alguna de las cualidades del inciso anterior y cinco años de residencia habitual en el país. C) Los hombres y las mujeres extranjeros que obtengan gracia especial de la Asamblea General por servicios notables o méritos relevantes. La prueba de la residencia deberá fundarse indispensablemente en instrumento público o privado de fecha comprobada. Los derechos inherentes a la ciudadanía legal no podrán ser ejercidos por los extranjeros comprendidos en los incisos A) y B) hasta tres años después del otorgamiento de la respectiva carta. La existencia de cualesquiera de las causales de suspensión a que se refiere el artículo 80, obstará al otorgamiento de la carta de ciudadanía.”
- ✓ **Poseer Título de Doctor en Medicina expedido por la Facultad de Medicina o CLAEH e inscripto en el M.S.P.** (En caso de que dicho título estuviera en trámite, deberán presentar Certificado de escolaridad que indique que el título está en trámite y que el estudiante es egresado).
- ✓ **Aquellos egresados que pretendan aspirar a cargos de residentes y cuyo título habilitante haya sido obtenido en el extranjero, deberán previamente revalidar el título respectivo de acuerdo a normas de reválida de la UDELAR.**

Si se trata de ciudadanos uruguayos, cumpliendo dicho requisito ya quedan en condiciones de aspirar a la residencia. Si se trata de ciudadanos legales, además del requisito anterior, no podrán aspirar a la residencia hasta pasados 3 años de obtenida la carta de ciudadanía. El no cumplimiento de este requisito los inhabilita para la aspiración a la residencia, pero no les impide aplicar a la formación de un posgrado en función de lo establecido en el Cap. IV, Art. 10 del Reglamento de la Escuela de Graduados, que se menciona en los antecedentes.

- ✓ Según lo establecido por la Ley respectiva, es incompatible el desempeño de la Residencia con cualquier otra actividad que a juicio del Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas, interfiera con la misma.

DE LA ELECCIÓN DE PLAZAS

Los aspirantes que aprueben el concurso podrán no hacer elección de cargo, pudiendo volver a concursar al año siguiente de acuerdo a lo establecido por la Ley de Residencias Médicas.

FECHAS DE LAS PRUEBAS:

- **PRIMER PRUEBA:** 3 y 4 DE NOVIEMBRE DE 2020
- **SEGUNDA PRUEBA:** 3 y 4 DE DICIEMBRE DE 2020

IMPORTANTE:

- ✓ Las pruebas se realizarán en cuatro turnos (dos turnos por día) en el edificio ubicado en la calle JOSÉ L. TERRA esq. ISIDORO DE MARÍA (ex. Alpargatas)
- ✓ Deberán presentarse a la hora indicada para la especialidad con cédula de identidad en mano.
- ✓ Se permitirá exclusivamente el uso de una tabla tamaño oficio como apoyo para escribir.
- ✓ Al momento de ingresar deberá asegurarse de que su celular se encuentre apagado.

PROPUESTAS DE TRIBUNALES:

El día **16/10/2020** los aspirantes a cargos de Residentes podrán asistir a las salas zoom creadas a tal efecto en el horario correspondiente a cada especialidad, a efectos de proponer un miembro titular para integrar el Tribunal. **Esta instancia no es de asistencia obligatoria.**

El ID y la clave para acceder a la sala ZOOM, se publicará el día 16/10/2020 a las 8:30 hs. En el siguiente link: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/residencias-m%C3%A9dicas>

ESPECIALIDAD	HORA	ESPECIALIDAD	HORA
Administración de Servicios de Salud	08:45	Medicina Nuclear	12:40
Anatomía Patológica	09:00	Medicina Transfusional	12:50
Anestesiología	09:10	Microbiología	13:00
Angiología y Cirugía Vascular	09:20	Nefrología	13:10
Cardiología	09:30	Neonatología	13:20
Cirugía Cardíaca	09:40	Neumología	13:30
Cirugía General	09:50	Neurocirugía	13:40
Cirugía Pediátrica	10:00	Neurología	13:50
Cirugía Plástica	10:10	Oftalmología	14:00
Cirugía Tórax	10:20	Oncología Médica	14:10
Dermatología	10:30	Oncología Radioterapia	14:20
Endocrinología	10:40	Otorrinolaringología	14:30
Enfermedades infecciosas	10:50	Pediatría	14:40
Gastroenterología	11:00	Psiquiatría	14:50

Geriatría	11:10	Psiquiatría Infantil	15:00
Ginecología	11:20	Rehabilitación y Medicina Física	15:10
Hematología	11:30	Reumatología	15:20
Imagenología	11:40	Salud Ocupacional	15:30
Laboratorio Clínico	11:50	Toxicología	15:40
Medicina Familiar y Comunitaria	12:00	Traumatología	15:50
Medicina Intensiva	12:10	Urología	16:00
Medicina Interna	12:20		
Medicina Legal	12:30		

IMPORTANTE: Una vez homologadas las residencias, las personas designadas deberán pasar por la Escuela de Graduados.